

SECRETARÍA DE CONCEJO

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
AMBATO**

Día: Martes 20 de enero de 2015
Hora: 09:30

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 29 de la sesión ordinaria del martes 23 de diciembre de 2014. (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 30 de la sesión ordinaria del martes 30 de diciembre de 2014. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-15-0038 de Asesoría Jurídica, mediante el cual requiere se levante la prohibición de enajenar solicitada por Norma Clara Vaca, Rectora de la Unidad Educativa Particular "Santo Domingo de Guzmán" sobre la propiedad ubicada en las calles Las Limas y Los Higos de la parroquia Atocha Ficoa, la misma que ha sido impuesta por esta Municipalidad según certificado de gravamen con número de Ficha Registral N° 42655 del Registro de la Propiedad, bajo el número de inscripción 1623 del 4 de septiembre de 2008, del tomo 4, del repertorio 7486, folio inicial 1263 y folio final 1263. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-AC-SL-2015-019, suscrito por la señora y señorita concejales Aracelly Calderón y Salomé Marín, Presidentas de la Comisión de Legislación y de Turismo, respectivamente, quienes solicitan se incorpore en el orden del día de la sesión del martes 20 de enero de 2015, para segundo debate la "Reforma del Art. 21 de la Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público". (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-SM-2015-03, suscrito por la señorita concejala Salomé Marín Núñez, Presidenta de la Comisión de Turismo, quien solicita se incorpore en el Orden del Día de la sesión del martes 20 de enero de 2015, para conocimiento y aprobación en segundo debate, la "Ordenanza de Reconocimiento al trabajo y valía de nuestra gente". (*)

Ambato, 16 de enero de 2015


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 002

En la ciudad de Ambato a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince, a las nueve horas y cuarenta y un minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Ingeniero MSc. Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se señala que existe el quórum reglamentario con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

1. Sr. Antonio Chachipanta
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Ing. Robinson Loaiza
5. Ing. Salomé Marín
6. Lic. María Fernanda Naranjo
7. Dra. Aracelly Pérez
8. Ing. Eliana Rivera
9. Jacobo Sanmiguel

No se encuentran presente a la hora de inicio de la sesión los Señores Concejales

10. Lic. Msc. Aracelly Calderón
11. Sra. Irene López
12. Sr. Francisco Manobanda
13. Arq. Carlos Rivera

Actuando como Secretaria de Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se cuenta además con la presencia de los Directores Departamentales: Arquitecto Manuel Guzmán, Planificación; Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal y la Lic. María José Vela, Jefa de Comunicación Institucional.

**Siendo las 09H43 el señor Concejal Francisco Manobanda ingresa a la sala de sesiones.*

Previo a la aprobación del Orden del Día el señor Concejal Jacobo Sanmiguel hace mención a un comunicado remitido por el Ingeniero José Luis Carranza López, periodista, referente a agresiones verbales recibidas por parte del Gerente de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Ambato señor Gregorio Hidalgo.

** Siendo las 9H45 la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 9H49 la señora Concejala Irene López ingresa a la sala de sesiones.*

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón aborda el mismo tema con respecto a los tratos inadecuados del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato; el señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza sobre el mismo tema menciona que en cierta ocasión uno de sus familiares tuvo inconvenientes con la misma persona en cuestión, por lo que solicita que se tomen las medidas necesarias para que estos hechos no se repitan; en otro tema se refiere a las dificultades que están ocasionando los trabajos que se realizan en la Av. Atahualpa y el carril exclusivo para los buses; sobre el mismo tema la Licenciada MSc. Aracelly Calderón manifiesta sobre los mecanismos para el proceso de difusión de las foto multas y de la notificación que se les debe hacer a los usuarios que hayan sido sancionados; el señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes coincide con el Concejal Ingeniero Robinson Loaiza con respecto a los trabajos en la Av. Atahualpa, piensa que se debía hacer una socialización para que se permita solucionar el tema de los parqueaderos de los locales comerciales y de las viviendas del sector; la señora Concejala Irene López felicita al señor Alcalde por la participación en las fiestas de la parroquia Picaihua e informa sobre las festividades de la parroquia Huachi Grande, manifestando que se está trabajando en la propuesta de que las fiestas de las parroquias rurales sean consideradas como preámbulo de la Fiesta de la Fruta

y de las Flores, así como su participación en la Ronda Nocturnal. La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez felicita al señor Alcalde por la apertura que tiene para entablar diálogo con todos los señores Concejales, y escuchar las inquietudes de los ciudadanos. Piensa que el plan maestro de movilidad es un tema muy susceptible y que ya ha hablado con el Presidente de la Comisión para la socialización del mismo, por otro lado ha conversado con el Mayor Edwar Gaibor, Director de Transito y Transporte sobre la difusión de las foto multas.

El señor Alcalde agradece que los señores Concejales hayan abordado varios temas, menciona que la prioridad es hacer de Ambato la mejor ciudad del país, por lo que se está trabajando con pasos firmes en beneficio de la ciudadanía.

**Siendo las 10H20 la señora Concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

Con la finalidad de dar inicio a la sesión de Concejo Municipal, el señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales, el Orden del Día que ha sido previamente enviado.

El señor Concejál Doctor Nelson Guamanquispe solicita que se incorpore un punto en el Orden del Día, con respecto al pedido de licencia con cargo a vacaciones que él está presentando al Concejo Municipal, mismo que es aceptado.

El Orden del Día es aprobado con la incorporación del punto solicitado, con el voto de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia del señor Concejál: Arquitecto Carlos Rivera y la señora Irene López; por Secretaría se procede a dar lectura al primer punto, mismo que es abordado.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 29 de la sesión ordinaria del martes 23 de diciembre de 2014.

Puesto en consideración, el señor Concejál Ingeniero Robinson Loaiza menciona que en el punto relacionado a la aprobación del presupuesto, la petición que realizó sobre el desglose de las obras de agua potable y alcantarillado en el sector rural y hasta la fecha no

ha sido entregado, petición que consta en el acta pero no consta en la resolución, por cuanto solicita que se tome su voto en contra para la aprobación de esta Acta.

Por parte de Secretaría se menciona que la resolución está emitida según la grabación del audio de la sesión y de acuerdo al Acta, por lo tanto para atender el pedido del señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza se procedió a remitir un oficio al señor Gerente de EP-EMAPA con la finalidad de atender el requerimiento que el presupuesto de la mencionada institución sea puesto en conocimiento del señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza y de todos los señores Concejales, ratificando que no consta el pedido del señor Concejal Robinson Loaiza como resolución, sino como disposición de la Secretaría tome esta consideración.

El señor Concejal Antonio Chachipanta solicita que su voto sea salvado por no haber estado presente en esta sesión.

**Siendo las 10H27 el señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde expresa que se salve el voto de las personas que no estuvieron presentes en la sesión ordinaria del 23 de diciembre del 2014, Doctora Aracelly Pérez, e Ingeniero Fernando Gavilanes, sin más observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-015-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 20 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato que manifiesta"; "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.";
RESOLVIÓ: Aprobar el contenido del Acta 029 de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2014, sin observaciones, con el voto salvado de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Aracelly Pérez y Fernando Gavilanes, quienes no estuvieron presente en la señalada sesión; además con el voto en contra del señor Concejal Robinson Loaiza.

El presente punto es aprobado con el voto favorable de 8 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, el voto en contra del Ingeniero Robinson Loaiza, el voto salvado de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Ingeniero Fernando Gavilanes, Doctora Aracelly Pérez, existiendo la ausencia de la señora Concejala Irene López.

A FAVOR 9	EN CONTRA 1	AUSENTE 1	VOTO SALVADO 3
Lic. MSc. Calderón Aracelly	Ing. Loaiza Robinson	Sra. López Irene	Dra. Pérez Aracelly
Dr. Guamanquispe Nelson			Sr. Chachipanta Antonio
Sr. Manobanda Francisco			Ing. Gavilanes Fernando
Ing. Marín Salomé			
Arq. Rivera Carlos			
Ing. Rivera Eliana			
Lic. Naranjo María Fernanda			
Sr. Sanmiguel Jacobo			
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)			

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 30 de la sesión ordinaria del martes 30 de diciembre de 2014.

Puesto en consideración, el señor Alcalde menciona que se salve el voto de las personas que no estuvieron presentes en la sesión ordinaria del 30 de diciembre de 2014.

Sin observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-016-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 20 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato que manifiesta”; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”;
RESOLVIÓ: Aprobar el contenido del Acta 030 de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre

de 2014, sin observaciones y con el voto salvado de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Aracelly Pérez y Fernando Gavilanes, quienes no estuvieron presente en la señalada sesión.

El presente punto es aprobado con el voto favorable de 9 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, el voto salvado de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Ingeniero Fernando Gavilanes, Doctora Aracelly Pérez, existiendo la ausencia de la señora Concejala Irene López.

3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-15-0038 de Asesoría Jurídica, mediante el cual requiere se levante la prohibición de enajenar solicitada por Norma Clara Vaca, Rectora de la Unidad Educativa Particular “Santo Domingo de Guzmán” sobre la propiedad ubicada en las calles Las Limas y Los Higos de la parroquia Atocha Ficoa, la misma que ha sido impuesta por esta Municipalidad según Certificado de gravamen con número de Ficha Registral N° 42655 del Registro de la Propiedad, bajo el número de inscripción 1623 del 4 de septiembre de 2008, del tomo 4, del repertorio 7486, folio inicial 1263 y folio final 1263.

Puesto en consideración este punto, la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín solicita una explicación por parte de la Dirección de Planificación, sobre el motivo por el cual se impuso la prohibición de enajenar por parte de la Municipalidad al Colegio “Santo Domingo de Guzmán”.

Se permite la intervención del señor Director de Planificación, quien señala que en el año 2008 se apertura un tramo de la calle Las Limas atrás del mencionado colegio razón por la cual se vio afectada una parte de la propiedad del Colegio “Santo Domingo de Guzmán”, por lo tanto la Municipalidad impuso esta prohibición y al estar concluida la obra se procede a solicitar el levantamiento de esta medida cautelar.

**Siendo las 10H31 la señora Concejala Irene López ingresa a la sala de sesiones.*

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín pregunta por qué las personas afectadas tienen que realizar el trámite para el levantamiento de este gravamen, expresa que de la

misma manera que la Municipalidad vía administrativa solicitó este impedimento también se lo debe levantar.

El señor Alcalde manifiesta que este mecanismo se lo realiza por tradición, piensa que en la actualidad con medios digitalizados se pueda establecer los vencimientos de plazos de los distintos trámites y de acuerdo a ello se pueda mejorar los procesos.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes señala que en el criterio jurídico, quinta línea habla del número de gravamen según Ficha Registral número, pero no consta el mismo, por lo que solicita que se haga la respectiva rectificación.

Una vez analizado el punto número tres y sin más observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-017-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 20 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio AJ-15-0038 de Asesoría Jurídica, mediante el cual se indica que es procedente levantar la prohibición de enajenar solicitada por Norma Clara Vaca, Rectora de la Unidad Educativa Particular "Santo Domingo de Guzmán" sobre la propiedad ubicada en las calles Las Limas y Los Higos de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, la misma que ha sido impuesta por esta Municipalidad según certificado de gravamen con número de Ficha Registral N° 42655 del Registro de la Propiedad, bajo el número de inscripción 1623 del 4 de septiembre de 2008, del tomo 4, del repertorio 7486, folio inicial 1263 y folio final 1263; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también de acuerdo con lo que determina el artículo 323 del mismo cuerpo legal citado que señala: "Aprobación de otros actos normativos.-El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello...", y en concordancia con lo que establece el artículo 367 de la norma legal invocada que dice: "De la extinción o reforma".- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos tales como plazo o condición.- Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad",
RESOLVIÓ: Aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar solicitada por Sor Norma

Clara Vaca, Rectora de la Unidad Educativa Particular “Santo Domingo de Guzmán” de la ciudad de Ambato sobre la propiedad ubicada en las calles Las Limas y Los Higos de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, la misma que ha sido impuesta por esta Municipalidad según certificado de gravamen con número de Ficha Registral N° 42655 del Registro de la Propiedad, bajo el número de inscripción 1623 del 4 de septiembre de 2008, del tomo 4, del repertorio 7486, folio inicial 1263 y folio final 1263, por existir informes técnicos y jurídicos favorables.

Se aprueba el punto número tres con el voto favorable de 13 señores Concejales más el voto del señor Alcalde.

Por parte de Secretaría solicita se permita completar los datos en el criterio jurídico como pedido del señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, petición que es aceptada.

4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-AC-SL-2015-019, suscrito por la señora y señorita concejales Aracelly Calderón y Salomé Marín, Presidentas de la Comisión de Legislación y de Turismo, respectivamente, quienes solicitan se incorpore en el orden del día de la sesión del martes 20 de enero de 2015, para segundo debate la “Reforma del Art. 21 de la Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”.

Puesto en consideración, la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín expresa que en base al informe enviado por las Comisiones conjuntas de Legislación y Turismo, se analizaron y debatieron los criterios válidos de cada una de las personas que fueron invitadas para el análisis de este tema, tomando como base la opinión ciudadana en el hecho de que prefieren que el recorrido de la “Ronda Nocturna” se realice por la Av. Cevallos y calle Bolívar, encuesta realizada por el Observatorio Económico y Social de Tungurahua de la Universidad Técnica de Ambato, el 95% de confiabilidad denotan el clamor ciudadano y en base al cual el Concejo Municipal debe adoptar una resolución, atendiendo el principio constitucional de anteponer el interés general sobre el interés particular y confirmando que participó personalmente en este desfile como señorita Patronato, y luego como miembro del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, y pudo sentir el frío existente en el sector y los problemas sociales que existen por la aglomeración ciudadana y de vehículos que interceptan las calles y cortan el paso de las

delegaciones que participan en la Ronda Nocturnal, expresa además que los problemas de congestión vehicular existente en el centro de la ciudad no se solucionaron con el cambio realizado en el año dos mil once de la Ronda Nocturnal a la zona alta de la ciudad. También dice estar consiente que existen criterios muy válidos por la parte opositora, los mismos que hay que tomarlos en cuenta para contrarrestar los diversos inconvenientes que se presentarán en el desarrollo del magno evento de la “Ronda Nocturnal”; para ello lo más óptimo sería pensar en una planificación adecuada y en la construcción de un “Ambódromo”, que sería un sitio creado con las facilidades necesarias para el desarrollo de los tradicionales desfiles, razón por la cual solicita que se dé paso a una explicación técnica por parte de los representantes del Observatorio Económico y Social de Tungurahua de la Universidad Técnica de Ambato, para que sean ellos quienes den las debidas explicaciones sobre la encuesta realizada en la ciudad y de acuerdo a ello los miembros del Concejo puedan tomar la mejor decisión.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón señala que éste tema fue tratado en el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el mismo que no ha emitido en su momento ningún pronunciamiento al respecto, sin embargo por parte del Concejo Municipal ha sido un tema que se lo ha venido tratando anteriormente como sugerencia de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, manifiesta que no existen opositores, solamente existen posiciones diferentes, considera que es un tema controversial y debe ser definido de la mejor manera; en las Comisiones se ha escuchado los criterios de los representantes del Observatorio Económico y Social de Tungurahua de la Universidad Técnica de Ambato y es en base a estos resultados que se ha realizado el informe que hoy están poniendo en consideración a los señores miembros del Concejo Municipal.

El señor Alcalde agradece el trabajo de las Comisiones conjuntas, al señor Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoria, a la Universidad Técnica de Ambato y al Observatorio Económico y Social de Tungurahua, éste último es el único que al momento realiza trabajo veraz y oportuno en los diferentes ámbitos del conocimiento.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que según Acuerdo Ministerial 198, en el artículo 3 establece que” el espacio histórico antropológico para la realización de la Fiesta de la Fruta y de las Flores es el cantón Ambato, debiendo preferentemente realizarse los actos culturales en su casco central...” Por lo que expresa que no sabe cuáles fueron las motivaciones para que se haya cambiado la realización de la Ronda Nocturnal a la zona alta de la ciudad, de igual manera pregunta si se informó en su momento al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural estos pormenores, teniendo en cuenta que la Fiesta de la Fruta y de las Flores es declarada Patrimonio Inmaterial del Estado Ecuatoriano, manifiesta que de acuerdo a la respuesta que ha dado la ciudadanía en la encuesta, es deber de los señores Concejales dar acogida al pronunciamiento de la mejor manera.

El señor Alcalde señala que la Facultad de Contabilidad y Auditoria de la Universidad Técnica de Ambato no ha cobrado un solo centavo por la realización de las encuestas, acto seguido interviene el Economista Diego Proaño, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoria de la Universidad Técnica de Ambato, explicando que el estudio se realizó mediante un sondeo de opinión, el mismo que fue desarrollado por etapas: La primera fue socializar la información estadística con el INEC, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, SRI. Una segunda etapa fue generar información económica y social de fuente primaria, mediante sondeos de opinión sobre qué piensa la ciudadanía los días 8 y 9 de enero del 2015, la parte técnica de investigación se la realizó a la zona urbana del cantón Ambato, hogares, locales comerciales y oficinas. No se realizó las preguntas a los transeúntes, porque se pensó que se podría sesgar las respuestas, tampoco se tomó en cuenta la parte rural porque las personas que viven en estos sectores, no iban a tener un punto de vista más objetivo para responder las diferentes preguntas planteadas; el segmento de edades fue desde los 19 años en adelante, porque personas de menor edad no hubieran respondido de manera óptima y objetiva.

Señala que se aplicó a una muestra de universos finitos de 220.063 personas, con 599 encuestas, nivel de confianza de 95%, y un margen de error del 4%, se realizaron 621

encuestas, en razón de que en algunos casos la toma de los datos era incorrecta y se debe tomar una muestra adicional, se estratificó en 49 zonas de acuerdo a los archivos del INEC, se tuvo la participación de 25 supervisores, 52 estudiantes de la Facultad de Contabilidad y Auditoria, 4 supervisores miembros del Observatorio Económico en horario de ocho de la mañana seis de la tarde, obteniendo los siguientes resultados:

- 62% manifestó que la “Ronda Nocturnal de la Fiesta de la Fruta y de las Flores para el 2015 se realice en la Av. Cevallos y calle Bolívar.
- -24% manifestó que la “Ronda Nocturnal de la Fiesta de la Fruta y de las Flores para el 2015 se realice en la Av. Bolivariana.
- 8% manifestó que la “Ronda Nocturnal de la Fiesta de la Fruta y de las Flores para el 2015 se realice en la Av. Víctor Hugo.
- 4% manifestó que la “Ronda Nocturnal de la Fiesta de la Fruta y de las Flores para el 2015 se realice en la Av. Los Chasquis.
- 2% manifestó que la “Ronda Nocturnal de la Fiesta de la Fruta y de las Flores para el 2015 se realice en otros sectores como: Atocha, Av. Los Atis y Av. Julio Jaramillo.

También se explica que el sondeo de opinión estaba conformado por varias preguntas, correspondiendo a la sexta pregunta el tema que se está tratando en este momento, en el siguiente texto: “A su criterio, en dónde debe llevarse a cabo la Ronda Nocturnal de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en el año 2015”:

1. Av. Bolivariana
2. Av. Víctor Hugo
3. Av. Los Chasquis
4. Av. Cevallos
5. Otra.

Explicando que se puso en ese orden las opciones para evitar sesgo en las respuestas.

El señor Alcalde manifiesta su agradecimiento al trabajo desarrollado por la Universidad Técnica de Ambato, a través del Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoria, y expresa que este resultado sirve para que el Concejo Municipal tome la mejor decisión en beneficio de los intereses de Ambato.

El señor Concejal Arquitecto Carlos Rivera menciona que la decisión que se tomó en años anteriores de enviar la Ronda Nocturnal al sector alto de la ciudad, fue con la motivación de desconcentrar los problemas que traían al casco central de la ciudad, piensa que en la actualidad se tiene las suficientes pruebas para analizar si es conveniente o no la decisión de cambiar el sitio por donde debe realizarse este evento, por otro lado rechaza las palabras del señor Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoria, en el sentido de no consultar al sector rural porque se piensa que no pueden opinar de manera objetiva, manifiesta que no se debe hacer este tipo de distinción en función de que el cantón Ambato es uno solo, solicita que para una próxima muestra se considere al sector rural de la misma manera que al urbano.

El señor Concejal Jacobo Sanmiguel saluda la presencia de los miembros del Observatorio Económico y Social de Tungurahua, y expresa que lo que ha dicho el Economista Proaño le sorprende, la forma cómo se realizó la encuesta y el sondeo ciudadano, le llama la atención que un estudio de tal magnitud no le haya costado ni un centavo a la Municipalidad, siendo este un ahorro positivo para la ciudad; aprovechando la presencia de los señores miembros del Observatorio Económico y Social de Tungurahua, se los podría comprometer en realizar una encuesta sobre las multas y a los radares, sobre la seguridad en el cantón Ambato o sobre el estado de las vías en la ciudad, solicita que ojalá se tome en cuenta para las futuras encuestas al sector rural, porque lamenta que se haya actuado discriminando al sector más vulnerable; por otro lado piensa que la pregunta es inducida, ya que dice "... a dónde debe llevar" la Ronda Nocturnal, pregunta por qué no se puso en la Av. Pedro Vásquez de la parroquia de Izamba, en Santa Rosa o en cualquier

sitio de Ambato, espera que las personas que están en este momento apresurados porque la propuesta sea positiva tengan la valentía de poder discutir una propuesta que la Ronda Nocturnal se desarrolle en el sector rural, piensa que en la encuesta hay discriminación. Considera que debe haber innovación y no regresar al pasado, pregunta en dónde está el informe técnico de la Dirección de Planificación, el informe del GIDSA, que es quien recoge los deshechos que quedan después del desfile, de la Dirección de Tránsito; de tal forma que pide de la manera más comedida tomar el tema con tranquilidad, ya que nadie está pidiendo una solución rápida al asunto; con todos estos criterios pide a los señores Concejales, reflexionar en su decisión y se respetará lo que la mayoría decida esperando que el día de mañana se pueda contar con una tribuna de hormigón armado con las debidas seguridades para la ciudadanía.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez manifiesta que todos los criterios son valiosos y respetables, que los señores Concejales trabajan en función de las mayorías, expresa que existe un documento valioso como es el Acuerdo Ministerial 198 en donde se declara a la Fiesta de la Fruta y de las Flores, Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador, ratificándose en el Art. 3 en donde dice "... el espacio histórico antropológico para la realización de la Fiesta de la Fruta y de las Flores es el cantón Ambato, debiendo preferentemente realizarse los actos culturales en su casco central, detalles que especificará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural...", con este antecedente, existiendo un documento que pertenece al patrimonio de los ecuatorianos, cree que en su momento debió haberse hecho los estudios necesarios para determinar el cambio a otro sector del mencionado desfile, considera importante que cualquier recorrido que tenga la Ronda Nocturnal, sea elevado a conocimiento del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de acuerdo como establece el Acuerdo Ministerial 198, de igual manera pide que en el documento emitido por las Comisiones Conjuntas de Legislación y Turismo, se haga una rectificación para establecer lo que dice el Art. 326 del COOTAD, sobre emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de las decisiones del Concejo Municipal, y en atención al trabajo que se debe

realizar en beneficio de las grandes mayorías, y de acuerdo a las sugerencias del informe presentado por las dos Comisiones; solicita que se someta a votación nominal por parte del Concejo Municipal, para la aprobación del presente informe.

El señor Alcalde considera que todas las opiniones son respetadas aunque estén equivocadas, expresa que cualquier información es bienvenida para la toma de decisiones oportunas, cree que innecesariamente se mencionó al sector rural, ya que la técnica no va de la mano con la política, de tal manera que la técnica está por sobre todo tipo de supuestos, piensa que si se pregunta a los habitantes de Picaihua, si les gustaría que la Ronda Nocturnal se desarrolle en su parroquia, asegura que el 100% responderá de manera positiva, solicita que el debate debería enmarcarse en términos reales con sentido social más elevados, para que vaya en beneficio de los habitantes de Ambato, sea cual fuere el resultado.

La señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera con respecto al informe que da el Economista Diego Proaño, pregunta qué día fueron a la parroquia de Picaihua para hacer la encuesta o qué día fueron a las parroquias de Izamba, Quisapincha o Santa Rosa, expresa que ella ha sido partícipe del desfile de la Ronda Nocturnal, viendo con tristeza que la personas de las parroquias por su calidad de trabajadores no tiene los espacios para parquear sus vehículos que son en su mayoría camionetas, lamenta que de las 599 encuestas una sola no haya sido realizada en la parroquia Picaihua, pide que se tome en cuenta a las personas de las parroquias ya que ellas también se merecen respeto y consideración.

**Siendo las 11H23 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde), encarga la Dirección de la presente sesión de Concejo a la señora Vicealcaldesa Licenciada María Fernanda Naranjo.*

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza reconoce la labor de la Universidad Técnica de Ambato, en el sentido de desarrollar trabajos por el bien de la ciudad, pero espera que no sea éste el único trabajo que realice la Universidad, ya que en varias ocasiones la Comisión de Ambato Digital ha invitado a los representantes de la Facultad de Sistemas para desarrollar temas competentes a esa área, piensa que la idea de todos los señores

Concejales es tener una ciudad ordenada de la mano de la planificación, por lo que considera que todos los sectores tanto urbanos como rurales, tienen el mismo derecho de participar dentro de la planificación de la Ronda Nocturna; deja sentado su criterio en torno a que se debe considerar la opinión de todas las parroquias urbanas y rurales, no considera conveniente calificar a los que no están de acuerdo como opositores, ya que tienen la libertad de opinar como mandatarios de la ciudadanía en el Concejo Municipal, manifiesta que según la ordenanza de Participación Ciudadana es conveniente ir normando la participación de la ciudadanía sea esta urbana o rural, menciona que se puede ir normando el empoderamiento en los barrios con el tema del ornato, de la seguridad, con una planificación que vaya de la mano con el desarrollo de estos eventos en bien de la ciudad, a su criterio personal que se encuentre en la Ordenanza de Ocupación de Bienes de Uso Público, no es lo más adecuado.

El señor Concejal Francisco Manobanda manifiesta que las opiniones deben ser participativas, considera que Ambato está conformada por 18 parroquias rurales y 9 parroquias urbanas, por lo tanto se habla de un Ambato de todos, felicita el trabajo de los señores técnicos, pero hay que tomar en cuenta al sector rural, haciendo consenso con toda la ciudadanía, pregunta por qué hasta el momento ninguna parroquia rural es partícipe de estas festividades.

El señor Concejal Antonio Chachipanta se lamenta por el trato que ha sufrido esta mañana, señala que la Constitución habla de igualdad, equidad y participación de todos y en este momento se está discriminando al sector rural; de la misma manera agradece a todos los señores Concejales quienes se solidarizan con las parroquias rurales y con los campesinos, manifiesta que en la reunión convocada por las Comisiones, él no estuvo presente ni estaban presente representantes de la Av. Bolivariana, piensa que hay que convocar a las dos partes, tanto del centro de la ciudad como de la zona alta, pero no lo hicieron, expresa que la fiesta tiene que desarrollarse no solo en el centro de la ciudad, sino en varias partes, por lo tanto solicita que en el documento no existe informes de planificación, ni de tránsito con el fin de visualizar los pro y los contra de esta decisión.

**Siendo las 11H41 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde), retoma la Dirección de la presente sesión de Concejo.*

El señor Concejal Doctor Nelson Guamanquispe menciona que se debe considerar la totalidad del Acuerdo Ministerial 198, ya que algunos señores Concejales han mencionado cierta parte como "...detalles que especificará el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural...". De tal manera son detalles que deben constar para tomar la mejor decisión. Piensa que hubiera sido bueno que la asesora de los Concejales, haya explicado este particular a las personas que están citando dicho Acuerdo Ministerial, felicita el trabajo realizado por los señores de la Universidad Técnica de Ambato, pero lamenta que no se haya considerado al sector rural, por lo tanto solicita a los señores Concejales reflexionar el tema, para tomar la mejor decisión; por todas estas consideraciones mociona que se presenten todos los detalles que él ha manifestado dentro del Acuerdo Ministerial.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes pide por parte de Secretaría se lea el punto cuatro del Orden del Día para continuar con su intervención.

Por Secretaría se procede a leer el punto solicitado, posterior a ello el señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, cree que si algunos señores Concejales no estaban de acuerdo con el Orden del Día, se debió haber pedido antes de su aprobación, que se postergue el debate de la mencionada Ordenanza y por ende su resolución, en todo caso manifiesta que nunca estará de acuerdo que los diferentes criterios sean considerados como oposición, piensa que los criterios contrapuestos son valiosos y necesarios, ya que no todos son dueños de la verdad, cree que los señores Concejales que expusieron sus criterios, se merecen respeto y no por ello se los considere opositores; por otro lado desconoce si existen informes con respecto al cambio que tuvo la Ronda Nocturnal al sector alto de la ciudad en años anteriores, quisiera que se presenten los informes que pidió el señor Concejal Jacobo Sanmiguel y de igual manera los informes anteriores expresa que siempre está de acuerdo en defender al sector rural, porque las cosas se hacen con equilibrio y equidad, escuchando los planteamientos de todos los sectores de forma

integral, piensa que cuando se realizan encuestas, se lo debe hacer en la zona de impacto o en las zonas afectadas y no como se ha hecho esta vez.

El señor Alcalde expresa que la serenidad debe primar en todos los ámbitos, por lo tanto se está haciendo mal al cuestionar un trabajo técnico, piensa que si hubiera encargado la encuesta a algún Departamento de la Municipalidad, de igual manera se hubiera suscitado estos cuestionamientos, de tal manera que agradece el trabajo realizado por la Universidad Técnica de Ambato, y manifiesta su compromiso para desde esta fecha buscar el espacio físico adecuado para la realización de estos eventos, considera que cualquier decisión que tome el Concejo Municipal será la más adecuada en beneficio de la colectividad.

La señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo menciona que es importante el trabajo del Observatorio Económico y Social, porque realizar este tipo de encuestas no es fácil para la Municipalidad, hay que mencionar que la encuesta se la realizó con varios puntos y antecedentes, que al final va a variar el objetivo claro que en un inicio fue el tema de la Ronda Nocturnal, menciona que personalmente visitó el sector de la Av. Bolivariana, indagando sobre el tema, pero es de lamentar que solamente uno de los comerciales que visitó fue encuestado, expresa que quiere ser muy clara por un comentario que hizo en el Directorio del Comité Permanente, que es necesario tomar en cuenta el criterio de las personas que viven sobre la Av. Bolivariana con el objeto de conocer las necesidades de las personas, de igual manera en el sector central, considera ser consecuentes con los comentarios que se hicieron hace varios años, sobre el informe de la Dirección de Servicios Públicos, donde se preguntaba el por qué de la salida de la Ronda Nocturnal del centro de la ciudad, menciona que fueron informes en donde se detallaba las ventajas y desventajas de la realización de un desfile en el centro de la ciudad y en la zona alta donde se había tomado la decisión de realizarla, dice que quiere ser muy breve en recordar algunas ventajas del mencionado informe por ejemplo, la Av. Bolivariana cuenta con dos carriles, en el uno iba a pasar la Ronda Nocturnal y por el otro servía para la movilidad humana y para las baterías sanitarias, lo que no es posible en la Av. Cevallos. Por otro lado la adecuación que ha sufrido las aceras en la calle Bolívar, es con la idea de preservar

la movilidad de los peatones, otra de las consideraciones es que a futuro se pueda contar con una tribuna permanente en un predio municipal, frente al colegio Guayaquil sin hacer gastos innecesarios en otros sectores, piensa que si es por tradición, las fiestas nacieron en el casco central de la ciudad pero poco a poco se han ido realizando en los barrios y en las diferentes parroquias del cantón, por lo que considera importante debatir a profundidad sobre este cambio, con las encuestas, con las consideraciones de los señores Concejales y con la información ciudadana, dando soluciones específicas al tema. Recalca que la Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de usos público, fue creada, discutida y aprobada por unanimidad en el Concejo Municipal anterior, por lo que no entiende por qué en su momento no hubieron criterios diferentes a los actuales para que hoy se piense nuevamente en un posible cambio.

El señor Alcalde manifiesta que las ordenanzas están sujetas a ser reformadas y mejoradas pregunta a la señora Concejala de las encuestas que ha realizado, cuántos están a favor y cuántos están en contra de la propuesta que se está debatiendo.

La señora Concejala Irene López felicita a la Universidad Técnica de Ambato por el trabajo hecho en beneficio de la provincia, pero le molesta que no ha sido considerado el sector rural; por otro lado piensa que lo importante es fortalecer las fiestas no solo de Ambato, sino de todos los sectores del cantón, comparte que la inseguridad existe tanto en el centro como en la zona alta, expresa sentirse satisfecha por la petición al Comité Permanente que la hizo en conjunto con la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, sobre la inclusión de los adultos mayores en la Ronda Nocturnal, manifestando que apoyará a la mejor decisión porque es en beneficio de las mayorías de Ambato.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza menciona que hay que discutir como legisladores y como fiscalizadores que son, estableciendo normas y decisiones que deben ser tomadas los señores Concejales; manifiesta que existen dos Ordenanzas: La primera de ocupación de bienes de uso público y la segunda que instituye la Fiesta de la Fruta y de las Flores como Patrimonio Cultural Inmaterial del cantón Ambato. Señala que en las dos

normativas existe contradicción porque en la primera se hace referencia a un Acuerdo Ministerial en su Art. 2, pero cuando se solicita una reforma en su Art. 3, también se habla de que se puede generar en cualquier parte del casco urbano, de tal manera si se habla de la Ordenanza de bienes de uso público donde se determina el lugar; y se tiene la otra Ordenanza donde se deja abierta cualquier posibilidad de que se realice en cualquier lugar del casco urbano, no sabe cuál se debe aplicar si las dos tienen la misma jerarquía, por lo que pregunta según qué criterios se actúa y cuál es la más favorable para tratar este tema; por lo que piensa que es importante pedir el informe jurídico en base al análisis de las dos Ordenanzas, que va acompañado del informe técnico de la Dirección de Movilidad y del GIDSA, menciona que existe otra dificultad, en la Ordenanza de bienes de uso público donde se hace referencia sobre las instancias de control para salvaguardar el desarrollo de las actividades; piensa que al existir varias resoluciones administrativas, el señor Alcalde ha realizado varios cambios administrativos que dejan suelto el tema de control al haber fusionado la Agencia de Orden y Control con la Dirección de Tránsito y Movilidad, de tal manera que si la ciudadanía ambateña se ha pronunciado sobre la posibilidad del regreso de la Ronda Nocturna al casco central piensa que no se ha considerado los criterios de los sectores rurales, y cree que para ser más equilibrados, deben entrar en una lógica y poder realizar el análisis del tema en el transcurso del año, viendo para el próximo año la posibilidad de contar con un espacio adecuado con el criterio de todos los ambateños, siendo esa su moción.

El señor Alcalde tiene claro la existencia de las dos Ordenanzas y que las mismas están sobre cualquier Acuerdo Ministerial, piensa que hay que discutir en base a un diálogo constructivo que servirá para salir adelante en la toma de decisión sobre este tema.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín considera que se ha escuchado muchos criterios válidos de los señores Concejales por lo que mociona que por parte de Secretaría se proceda a dar lectura al Informe de las Comisiones y posterior a ello someter a votación porque la ciudadanía espera una respuesta a esta problemática actual.

**Siendo las 12H23 el Ingeniero Luis Amoroso Mora encarga la Dirección de la presente sesión de Concejo a la señora Vicealcaldesa Licenciada María Fernanda Naranjo.*

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura al Informe conjunto 001-LT de las Comisiones de Legislación y Turismo.

**Siendo las 12H30 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde) retoma la Dirección de la presente sesión de Concejo.*

El señor Alcalde solicita la intervención del señor Economista Diego Proaño para que brinden su último criterio y posterior a ello se puedan retirar de la sala de sesiones.

El Economista Diego Proaño, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoria de la Universidad Técnica de Ambato, señala que el presente informe es cien por ciento técnico, con una correcta metodología aplicada, con asesoría del Centro de estudios Sociales y de Opinión Pública de México, el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Cañas y del Índice de Confianza de Chile quienes han ayudado para realizar este sondeo netamente técnico, indica que el sondeo no es discriminatorio porque la población del cantón Ambato en un 94% vive en el sector urbano y el 6% en el sector rural, tampoco no considera que se haya sesgado al hacer la pregunta de la Ronda Nocturnal. Indica que la Universidad seguirá haciendo estudios, esperando que sea de beneficio para la toma de decisiones en bien de la colectividad y si se requiere de la Municipalidad.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón considera que no se está discrepando el trabajo de la Universidad Técnica de Ambato, por lo tanto agradece el informe técnico de la misma, cree que existe mucha expectativa de la ciudadanía por ser una nueva administración, piensa que todos los criterios son bienvenidos para poder tomar una mejor decisión, reitera que no se habla de carnavales sino de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, esperando que el tema no divida al Concejo Municipal y que ojalá se cuente con el apoyo de todos los señores Concejales por el beneficio de Ambato.

El señor Alcalde menciona que una vez que se ha agotado el debate, solicita que por Secretaría se proceda a tomar votación nominal del presente punto.

Por parte de secretaría se procede a dar lectura a la moción de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín en el sentido de que se acoja el informe conjunto 001-L-T de las Comisiones de Legislación y Turismo para que se apruebe en segunda y definitiva la Reforma al Art. 21 de la “Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”, obteniendo el siguiente resultado:

A FAVOR 7	EN CONTRA 7
Lic. MSc. Calderón Aracelly	Sr. Chachipanta Antonio
Ing. Gavilanes Fernando	Dr. Guamanquispe Nelson
Sra. López Irene	Ing. Loaiza Robinson
Ing. Marín Salomé	Sr. Manobanda Francisco
Dra. Pérez Aracelly	Lic. Naranjo María Fernanda
Arq. Rivera Carlos	Ing. Rivera Eliana
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)	Sr. Sanmiguel Jacobo

Según el Art. 9 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”, en caso de empate en la votación, se adoptará la decisión en el sentido del voto del Alcalde o Alcaldesa por ser dirimente, el mismo que es **A favor**.

Por parte de Secretaría señala que se acoge el Informe conjunto 001-L-T de las Comisiones de Legislación y Turismo, con las rectificaciones requeridas por la señora Concejal Doctora Aracelly Pérez, se aprueba en segundo y definitivo debate la **“Reforma al Art. 21 de la Ordenanzas que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”**.

Luego de realizado el debate, sin más observaciones al presente punto y con votación nominal, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-018-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 20 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio SC-AC-SL-2015-019 suscrito por la señora y señorita concejalas Aracelly Calderón y Salomé Marín, Presidentas de la Comisión de Legislación y de Turismo,

respectivamente, quienes solicitan se incorpore en el orden del día de la sesión del martes 20 de enero de 2015, para segundo debate la “Reforma del Art. 21 de la Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”; y en base al contenido del Informe Conjunto 001-L-T de las Comisiones de Legislación; y, de Turismo; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ:** aprobar en segunda y definitiva discusión la “Reforma al artículo 21 de la Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”, tomando en cuenta la sugerencia emitida por la señora Concejala Doctora Aracelly Pérez, de que en el Informe Conjunto 001-L-T de las Comisiones de Legislación; y, de Turismo, en su parte final se cambie la palabra “Resuelven” por “Conclusiones y Recomendaciones”.

5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-SM-2015-03, suscrito por la señorita concejala Salomé Marín Núñez, Presidenta de la Comisión de Turismo, quien solicita se incorpore en el Orden del Día de la sesión del martes 20 de enero de 2015, para conocimiento y aprobación en segundo debate, la “Ordenanza de Reconocimiento al trabajo y valía de nuestra gente”.

Puesto en consideración, la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín indica que lo que le motivó para la realización de la presente Ordenanza, fueron los hechos suscitados en varias sesiones de Concejo en donde se presentaron por parte de varios señores Concejales peticiones para el reconocimiento de varios ciudadanos destacados en diversas actividades, sin embargo como Concejales es su derecho normar el correcto desenvolvimiento de las actividades que se realizan en el seno de Concejo Municipal, es por ello que se ha estipulado la realización de una sesión extraordinaria anual para que cada miembro del Concejo Municipal presente un postulante a ser reconocido, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, la misma que ha sido inspirada en la forma como incentivan a los ciudadanos en la ciudad de Los Ángeles-California, poniendo en consideración de los miembros del Concejo para su respectivo debate y aprobación.

El señor Concejal Jacobo Sanmiguel manifiesta que no tiene conocimiento del particular, por lo que solicita mayor información sobre la actividad realizada en Los Ángeles-California.

El señor Alcalde expresa que el presente documento ya fue tratado en primera instancia, por lo tanto nada tiene que ver con la información de otras partes del mundo.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín expresa que han realizado dos reuniones, en las comisiones y le sorprende que ni siquiera se haya revisado la propuesta de Ordenanza. Lastimosamente el señor Concejal Jacobo Sanmiguel es miembro de la Comisión de Turismo, incluso asistió a las sesiones antes mencionadas, participando en el análisis y debate para la construcción de la Ordenanza, por lo tanto mociona que se continúe con el análisis de cada uno de los articulados como es costumbre para aprobar las ordenanzas.

**Siendo las 12H49 la señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo abandona definitivamente la sala de sesiones.*

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza señala que tiene algunas inquietudes sobre el análisis de la Ordenanza, por lo que durante el transcurso de la misma irlos haciendo conocer.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón considera que el tema de la creación de la presente Ordenanza, fue con la intención de no generar una avalancha de peticiones de reconocimiento a los ciudadanos en cada sesión de Concejo Municipal, o por lo menos que se cuente con un orden específico, menciona que ella tiene algunas inquietudes en el sentido que existen varios reconocimientos en las festividades del mes de noviembre, recuerda las palabras del Arquitecto Fernando Callejas, sobre la decisión del Concejo Municipal en ese tiempo que fue de disminuir los reconocimientos porque generaba un clientelismo de peticiones por parte de los señores Concejales; no por esto desmerece el trabajo de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, ya que genera una serie de inquietudes en cuanto al deber de los señores Concejales, está de acuerdo en reconocer a las personas por su trayectoria, pero existen algunas inquietudes en relación a la aplicabilidad de la Ordenanza.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez piensa que hay que cuidar mucho el tema de reconocimientos a las personas por su trayectoria en la ciudad de Ambato, coincide que sería óptimo que en una sesión anual se pueda hacer estas distinciones, por lo que solicita que se acoja el informe que se está tratando en el seno del Concejo en segunda y definitiva discusión.

El señor Alcalde manifiesta que lo importante es que hay una buena predisposición por parte de los miembros de Concejo, considera que existen países que tiene diferentes costumbres, pero no por ello se va a dejar de considerar el hecho de reconocer a muchas personas, lo cual es válido siempre y cuando se lo realice en una fecha lejana al Doce de Noviembre; de tal manera que es pertinente empezar con el análisis de esta ordenanza desde los considerandos y posterior a ello con el articulado.

El señor Concejal Jacobo Sanmiguel indica que cuando llegó a la sesión convocada por la Comisión de Turismo, solo necesitó cinco minutos para darse cuenta de lo que estaba sucediendo, por lo tanto expresa que le embargó una gran desmotivación de lo que se pretende hacer porque cree que comenzar a realizar show políticos no es lo conveniente para el Concejo Municipal con la entrega de condecoraciones a diestra y siniestra, con el objeto quizá de pagar favores políticos o compromisos personales, piensa que mientras menos condecoraciones se entreguen por una Municipalidad tendrán mejor valor, anticipa su posición clara porque mientras esté presente en su curul nunca se atreverá a mencionar un solo nombre para que se realice algún reconocimiento ya que lo considera incorrecto, señala que las condecoraciones que se entregan el Doce de Noviembre son posterior a un estudio y alejados de un clientelismo, señala que como Concejales no vienen con la iniciativa de entregar pergaminos a todo el mundo sino de legislar y fiscalizar, cree que lo importante es centrarse en el rol de Concejales y lo que necesitan es reflexionar respetando la decisión de la mayoría, piensa que la propuesta que inicialmente fue aprobada en primera instancia no se la debería tratar por las varias consideraciones antes señaladas.

El señor Alcalde manifiesta que se acogerá la decisión que tome la mayoría de Concejo Municipal, recalcando que la aprobación en primera instancia de esta ordenanza no se la realizó por mayoría sino por unanimidad, de tal manera que lo que le corresponde al Concejo para evitar todo tipo de discusión, sería conocer el informe de la Comisión de Turismo y posterior a ello continuar con el proceso.

El señor Concejal Francisco Manobanda felicita el trabajo de la Comisión y considera que el trabajo de los señores Concejales es legislar y fiscalizar tal como dijo el señor Concejal Jacobo Sanmiguel, pero lo que le preocupa es que en la presente Ordenanza no indica con qué presupuesto se haría los reconocimientos como medallas, placas o pergaminos, ya que como Municipalidad se debe justificar todo egreso, por lo tanto considera que ese tema se lo debe analizar viendo como se va a justificar estos gastos.

**Siendo las 13H05 la señora Concejala Doctora Aracelly Pérez abandona la sala de sesiones.*

El señor Arquitecto Carlos Rivera reconoce el trabajo de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín, porque entiende que no existen malas intenciones sino un buen propósito, pero indica que en su debido momento él expresó en la sesión de la Comisión, que es un tema complicado por el hecho que se debería contar con un sistema adecuado de selección, quiere llamar a la reflexión de los señores Concejales y comparte en cierto sentido con los comentarios del señor Concejal Jacobo Sanmiguel, considera en términos generales que se puede generar inconvenientes dentro de los mismos señores Concejales, porque son ellos quienes serán los proponentes, dificultando el buen manejo del Concejo.

La señora Concejala Irene López manifiesta que en sesión de la Comisión, se expresó que la Ordenanza iba a generar cierta polémica, manifiesta estar de acuerdo que el Doce de Noviembre se premie a personas e instituciones de gran trayectoria, pero considera importante reconocer a personas por su emprendimiento o por su trabajo artesanal ya que todos son valiosos en el cantón Ambato, piensa que la presente Ordenanza trata de llegar a esas personas que en determinado momento no se los tomó en cuenta, por ejemplo aquel artesano de la comunidad de Pilahuín que confecciona sombreros; además de ello

considera importante que a más del reconocimiento se les pueda apoyar de manera económica o en algún proyecto que la Municipalidad maneje.

El señor Alcalde expresa que la presente Ordenanza fue creada con el fin de normar los reconocimientos que ya se han venido dando en el transcurso de los meses, indica que se está viviendo una etapa diferente, en donde se cuenta con la participación activa de la comunidad; que hoy en día el indígena, el pobre del campo, los ciudadanos de la zona suburbana son parte de la comunidad, por lo que considera que el camino para estas premiaciones merecen más ajustes para no llegar de alguna manera a politizar el tema.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza señala que el Concejo Municipal como cuerpo colegiado está identificado por diferentes tendencias ideológicas y políticas, pero eso no quiere decir que serán sesgados en tomar decisiones en favor de la ciudad, piensa que es importante reconocer al ciudadano común y corriente que se ha esforzado durante toda su vida y mucho más aún que lo haga una autoridad en este caso municipal; por lo que considera que el punto de discusión es el mecanismo de reconocimiento, queriendo recomendar el término “valía”, porque todos son valiosos, piensa que sería importante implementar en la plataforma tecnológica municipal, un formulario con datos personales y fotos, para que la ciudadanía pueda participar, y de esta manera que no se convierta en un instrumento político como ha mencionado el señor Concejal Jacobo Sanmiguel, permitiendo tener una vigencia mediática en algún medio de comunicación, piensa que hay que ser prudentes en el manejo de la Ordenanza, porque no considera sensato dar la potestad a los señores Concejales para que generen el listado de personas que van a ser reconocidas.

El señor Concejal Antonio Chachipanta felicita la iniciativa de la Comisión de Turismo, pero como recién ha sido entregada la Ordenanza para su estudio, solicita de la manera más comedida posponer el tratamiento de la misma para otras sesiones, ya que no es una normativa que debe aprobarse de urgencia, por lo que considera que el tratamiento de la misma se lo debe hacer por parte de Participación Ciudadana.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón concuerda con las palabras del señor Concejal Antonio Chachipanta, en el sentido de poder normar las postulaciones, reitera que el tema pueda generar más conflictos que soluciones y por lo que se puede observar no hay unanimidad de criterios, de tal manera que solicita si es posible realizar una reunión en interno con las Comisiones que sean necesarias para que se puedan hacer las observaciones del caso, y de haber consenso en el tema poder discutir de manera definitiva en el seno del Concejo Municipal, piensa que hay un criterio de que es necesario afinar de mejor manera un tema que puede ser polémico y que no va a generar una solución al interior de Concejo.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes cree que es beneficioso para la ciudad que exista gente a quien premiar, lo triste fuera que no exista a quien reconocer, en función de ello era necesario normar los reconocimientos que un determinado momento se tornaron abundantes, felicita el trabajo de la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín y señala que no está de acuerdo que se piense que la Ordenanza tenga un trasfondo, por lo que considera necesario continuar con el tratamiento de la misma.

**Siendo las 13H26 el señor Concejal Antonio Chachipanta abandona la sala de sesiones.*

El señor Concejal Jacobo Sanmiguel habla de cifra, empezando por las condecoraciones desde el año 1988 que fueron 208 personas, en el año 1994 suben las condecoraciones de 8 a 13; en el año 1997 entregan 22 y así sucesivamente. De tal manera cree que se debe revisar, consensuar ya que este tipo de decisiones son complicadas, duras y difíciles. Piensa que mientras las condecoraciones sean menores, más mérito tienen las mismas.

**Siendo las 13H33 el señor Concejal Francisco Manobanda abandona la sala de sesiones.*

**Siendo las 13H34 el señor Concejal Doctor Nelson Guamanquispe abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde pone en consideración suspender el tratamiento del tema y que se remita la documentación a las Comisiones de Legislación y Turismo, con el fin de que sea revisada y analizada para posterior debate en una próxima sesión de Concejo, petición que es aceptada.

**Siendo las 13H38 la señora Concejala Doctora Aracelly Pérez reingresa a la sala de sesiones.*

Sin más observaciones al presente punto, los señores miembros de Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-019-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 20 de enero de 2015, mediante oficio SC-SM-2015-03, la ingeniera Salomé Marín Núñez, Presidenta de la Comisión de Turismo, solicita que se incorpore en el Orden del día de la sesión del martes 20 de enero de 2015, para su conocimiento y aprobación en segundo debate, la “Ordenanza de Reconocimiento al Trabajo y Valía de nuestra gente.”; así como también el informe adjunto N° 001-T, de la Comisión de Turismo. Al respecto; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ:** Suspender el tratamiento del oficio SC-SM-2015-03 al que se adjunta el informe 001-T de la Comisión de Turismo, referente a la aprobación en segunda de la “Ordenanza de Reconocimiento al Trabajo y Valía de nuestra gente” con la finalidad de que sea remitida a las Comisiones de Legislación y Turismo para su revisión y posterior presentación ante el seno del Concejo Municipal.*

Se aprueba el presente punto con el voto favorable de 9 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Licenciada María Fernanda Naranjo, Francisco Manobanda y Doctor Nelson Guamanquispe.

Por Secretaría se pone en consideración que no hubo el receso al inicio, que éste se realice en este momento, sugerencia que es aceptada.

6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-NG-2015-005 suscrito por el señor Concejal Doctor Nelson Guamanquispe, referente al pedido de licencia con cargo a vacaciones para los días 26, 27 y 28 de enero del 2015.

**Siendo las 13H40 el señor Concejal Doctor Nelson Guamanquispe reingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, por parte de Secretaría informa que en el mencionado oficio no consta la convocatoria al Concejal suplente, hecho que es necesario hacerlo.

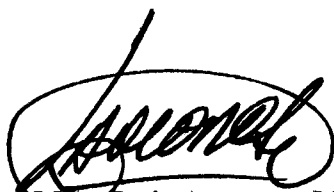
Al no existir observaciones al presente punto, los señores miembros de Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-020-2015 y RC-020.1-2015

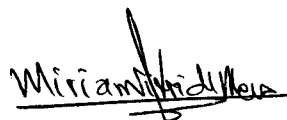
*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 20 de enero de 2014, en atención a oficio SC-NG-2015-005, en el que solicita al Concejo Municipal de Ambato, licencia con cargo a vacaciones, para los días 26, 27 y 28 de enero de 2015. Al respecto, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s).- Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; en concordancia con lo prescrito en los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indican: “Artículo 26.- Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; y, “Artículo 29.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de 30 días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por 60 días” y considerando la autorización dada en la presente sesión para que se convoque a la Concejala suplente señora Adriana Salinas Pérez; **RESOLVIÓ:** Conceder la licencia con cargo a vacaciones al concejal Doctor Nelson Guamanquispe, desde el 26 hasta el 28 de enero de 2015, inclusive; y, autorizar la incorporación al seno del Concejo y a la Municipalidad de Ambato de su concejala alterna, señora Adriana Salinas Pérez.*

El presente punto se lo aprueba con el voto favorable de 10 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Licenciada María Fernanda Naranjo y Francisco Manobanda.

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, convocado para esta fecha, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la asistencia a los señores Concejales y clausura la sesión ordinaria, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos.



Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Lic. Sandra Mayorga
Revisado por:	Abg. Mercedes Delgado
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri
Fecha de elaboración	26/01/2015



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 026-2015

06 FEB. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo ✓
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 3 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta; "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 002-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2015, sin observaciones. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo
Sonia Cepeda
2015-02-03

Lic. Sandra Mayorga

RC.



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 184-2015**06 MAYO 2015**

Señores

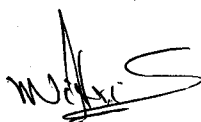
Ing. Luis Amoroso Mora
Arq. Carlos Rivera Valle
Ing. Diana Caiza
Dr. Nelson Guamanquispe
Ing. Adriana Salinas
Arq. Manuel Guzmán
Dra. Nelly Tobar
Presente

Alcalde de Ambato
Concejal de Ambato
Concejala suplente
Concejal de Ambato
Concejala suplente
Director de Planificación

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 28 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio SCM-15-0183, mediante el cual la Secretaría de Concejo solicita se autorice emitir una fe de erratas en las Resoluciones de Concejo 014-2015; 014.1-2015; 020-2015; 020.1-2015; 067-2015; 070-2015; 072-2015; 101-2015; y, 102-2015, en las que, por un error involuntario de tipeo y digitación en los antecedentes de las mismas, en el año de celebración de las sesiones de Concejo consta "2014", cuando lo correcto es "2015"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ; emitir la siguiente fe de erratas en las Resoluciones Concejo 014-2015; 014.1-2015; 020-2015; 020.1-2015; 067-2015; 070-2015; 072-2015; 101-2015; y, 102-2015, en las que consta el año de celebración de las sesiones de Concejo como "2014", siendo lo correcto "2015".- Notifíquese.-**

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Financiero
Asesoría
Sonia Cepeda
2015-05-04

Talento Humano
Secretario SUOMA

Sala de Comisiones
Plan Estratégico

Planificación
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas
Archivo

Catastros
RC.